



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	DESARROLLOS Y DISEÑOS S.A.S
Demandados	INVERSIONES COSMOPOLITAN EJ S.A.S Y OTRO
Radicado	05001-40-03-015-2021-00356-00
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINAR

Mediante correo que antecede presentado por el apoderado con facultad para recibir, coadyuvado por algunas demandandas, solicitando la terminación del proceso por pago, se observa que no es procedente, toda vez que no se hace alusión al pago de las costas, conforme lo dispone el art. 461 del C.G. P.

En consecuencia, se requiere a las partes para que aclare dicho punto.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

P1

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2b50d472374189bb772fdc473280e65170ff5d76e88fc89be1891121a014dc**

Documento generado en 20/05/2022 02:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>